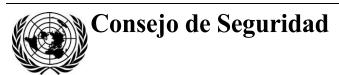
Naciones Unidas S/AC.49/2017/84



Distr. general 21 de julio de 2017 Español Original: ruso

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Nota verbal de fecha 19 de julio de 2017 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Kirguisa ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y, con referencia a las resoluciones del Consejo de Seguridad 2321 (2016) y 2356 (2017), tiene el honor de informarle de que las disposiciones de dichas resoluciones han sido señaladas a la atención de las instituciones pertinentes de la República Kirguisa. En la actualidad, todos los ministerios y departamentos competentes de la República Kirguisa se guían en su labor por las disposiciones de las mencionadas resoluciones.

La República Kirguisa está comprometida a aplicar los principios e instrumentos internacionales relacionados con el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.





280717